# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Censos y Demografía - DCD

Diseño de Sensibilización para Autoridades Locales Censo General 2005 - CGRAL

Diciembre 2004



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 FECHA: 30-12-04

ELABORÓ: Equipo SB

REVISÓ: Coordinadora SB

APROBÓ : Coordinador CGRAL

#### **INDICE**

INTRODUCCION	4
1. MARCO CONCEPTUAL	5
2. MODELO METODOLÓGICO	
3. PRESENTACIÓN DEL CENSO GENERAL 2005	
3.1 ¿Que es un Censo?	6
3.2 Aspectos Generales	7
3.3 ¿Cuales son las características del Censo General 2	005?8
3.5 ¿Para que sirven la Fases y Conglomerados?	9
3.6 ¿Qué se entiende por Autoridades Territoriales (AT)	?10
4. PROCESO DE DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y SENS	
4.1 Del delegado de Sensibilización a nivel Dirección Te	rritorial del DANE 11
4.2 Funciones del delegado de sensibilización:	11
4.3 De las Reuniones de Divulgación y Socialización	12
4.4 Instancia de Veeduría y Control	13
4.5 De la Junta Municipal del Censo	14
4.6 Creación Junta Municipal del Censo	14
4.7 Naturaleza de la Junta	14
4.8 Conformación de la Junta	15
4.9 Funciones y Responsabilidades de la Junta Municipa	al del Censo15
4.10 Del delegado de Sensibilización Municipal	16
4.11 Funciones del delgado de la Junta Municipal del Ce	enso16
5. INSTRUMENTOS DE APOYO AL PROCESO CENSAL	17
5.1 Adopción Convenio Interinstitucional de Colaboracio	ón17



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN : 01 PÁGINA: 3

FECHA: 30-12-04

5.2 Seguimiento y Evaluación	17
5.3 Actividades e Indicadores	18
5.4 De la Agenda de reuniones	19
5.5 Formatos Asistencia	_20



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN : 01 PÁGINA: 4

PÁGINA: 4 FECHA: 30-12-04

#### **INTRODUCCION**

El censo general 2005 es una de las prioridades dentro de la Misión del Dane, de tal forma que dando cumplimiento a los lineamientos del Documento CONPES 3329 del 20 de diciembre de 2004, se han trazado una serie de objetivos, estrategias y acciones encaminadas a obtener los mejores resultados en el desarrollo del Censo General 2005.

Con el propósito de obtener los mejores resultados se han definido una serie de acciones en las cuales la población en general deberá conocer a fondo los alcances del Censo a realizarse, como estrategia se conformo un grupo de sensibilización que tiene como objetivo preparar, difundir y dar a conocer los pormenores de este propósito nacional, con tal objeto se ha definido que las autoridades territoriales (gobernaciones, Distrito Capital, distritos y municipios) en cabeza especialmente de sus alcaldes, se conviertan en los principales facilitadores del proceso y desarrollo censal.

El presente manual define las acciones a realizar con los Alcaldes Municipales y en general con las autoridades locales, como primeros líderes y orientadores del desarrollo local, difundiendo y dando a conocer los aspectos generales, herramientas, beneficios y alcances del Censo General 2005, mediante un trabajo participativo, en el cual se difundirán las diferentes estrategias para alcanzar las metas. A través de estas autoridades y con su decidida colaboración se debe llegar finalmente a la comunidad en general permitiendo a esta ser actor principal de este importante proceso.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 FECHA: 30-12-04

#### 1. MARCO CONCEPTUAL

El proceso de relación y sensibilización con las autoridades territoriales, gobernadores y alcaldes reviste gran importancia en el desarrollo y ejecución del Censo General 2005, proyecto nacional de gran magnitud, que requiere como estrategia establecer unas claras relaciones con los dignatarios de estos entes territoriales, de tal forma que se conviertan en facilitadores del proceso censal, buscando que a través de su intermediación se pueda llegar al total de sus comunidades, con unas acciones que permitan que estos ciudadanos tengan un amplio conocimiento del censo, apoyen el proceso y presten su colaboración.

Conforme con este propósito y como estrategia se desarrollara este documento de tal forma que se convierta en guía para que las acciones de sensibilización que deben realizarse como replica a nivel de las direcciones territoriales del DANE y de las autoridades municipales, para que estos desarrollen el proceso sin inconvenientes debidamente capacitados y con las indicaciones precisas y necesarias.

A través de la relación y sensibilización de las autoridades territoriales, departamento y municipios, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Garantizar, establecer y consolidar relaciones en las cuales las autoridades territoriales dentro de su misión de gobierno se involucren en el censo, ejerciendo su liderazgo y facilitando insumos y apoyo logístico dentro de su jurisdicción, de tal forma que se logren sin mayores inconvenientes los objetivos propuestos.
- Lograr una participación activa y una apropiación del censo como una gestión del gobierno local, que finalmente involucre y permita la participación comunitaria.
- Divulgar, socializar, informar y sensibilizar a las autoridades territoriales sobre los diferentes procesos y acciones del Censo General 2005, de tal forma que estas se puedan convertir en multiplicadores de la información.
- Dar a conocer la importancia del Censo como herramienta que contribuye a conocer la realidad local, y los beneficios que genera para fortalecer los procesos de planeación y gestión.
- Asegurar una buena cobertura del Censo, y calidad de los datos recogidos y manipulados, garantizando que la información obtenida se convierta en herramienta de gestión y desarrollo.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN : 01 PÁGINA: 6

PÁGINA: 6 FECHA: 30-12-04

#### 2. MODELO METODOLÓGICO

El proceso de acercamiento y sensibilización a las autoridades territoriales (gobernaciones, Distrito Capital, distritos, alcaldías) AT, se desarrollara en tres grandes etapas. presentación aspectos generales del censo, plan de acción para la divulgación y sensibilización del proyecto y finalmente el diseño e implementación de instancias de veeduría y control y instrumentos de apoyo, seguimiento y control del proceso.

Dentro del proceso de sensibilización se desarrollara una fase de información y divulgación de los aspectos generales del censo, conceptos que deben ser ampliamente conocidos los cuales deben ser manejados en forma clara y precisa, por parte de las direcciones territoriales del DANE, y especialmente del asistente de sensibilización, responsable de realizar el proceso en forma directa con las autoridades municipales, las cuales posteriormente deben replicar el proceso al interior de cada municipio.

Una vez adquiridos los conocimientos y un adecuado manejo del tema sobre los diferentes aspectos del censo se definirán unas directrices para el desarrollo e implementación de las fases de preparación, convocatoria, desarrollo y seguimiento de reuniones informativas, dirigidas a las autoridades territoriales, con especial énfasis a las de las alcaldías municipales,

Finalmente se establecen algunos instrumentos que deberán ser diligenciados tanto en el desarrollo de las reuniones programadas, al igual que como seguimiento y control del proceso, punto que se manejara con algunos indicadores que nos permitirán día a día valorar el cumplimiento de las acciones programadas, detectando inconvenientes e implementando correctivos para garantizar una gestión eficiente.

#### 3. PRESENTACIÓN DEL CENSO GENERAL 2005

### 3.1 ¿Que es un Censo?

Existen una variedad de definiciones, que están primordialmente enfocadas a los temas poblacionales y de vivienda, teniendo en cuenta este aspecto y conjugado al hecho que el censo que desarrollara el DANE tendrá un campo más amplio involucrado variables como establecimientos económicos y unidades de producción agropecuaria, definiríamos el proceso censo como un conjunto de operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 FECHA: 30-12-04

habitantes del territorio nacional, o también puede darse en forma parcial o conforme algún tipo de orientación especifica<sup>1</sup>.

### 3.2 Aspectos Generales

El Censo General 2005 es un proyecto DANE de gran importancia para el desarrollo territorial, por medio del cual se podrá conocer el número, ubicación y características de la población, hogares, viviendas, establecimientos económicos, y unidades de producción agropecuaria, información que será de invaluable utilidad para la definición de políticas de desarrollo tanto a nivel municipal como en el contesto nacional.

El proyecto censal 2005 desarrolla una serie de variaciones metodologicas que le hacen especial e innovador, por cuanto usara variables y ámbitos de aplicación que difieren de los censos tradicionales, como estrategia en su etapa de diseño y desarrollo se han conformado varios grupos con funciones especificas, este manual trata en forma puntual lo relacionado con aspectos de acercamiento y sensibilización a las autoridades territoriales (gobernaciones, Distrito Capital, distritos y municipios).

En el desarrollo del proceso de información, divulgación y sensibilización se hará énfasis en los siguientes objetivos específicos que desarrollara y obtendrá como resultado el censo en general<sup>2</sup>:

- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de la población y los hogares en todos los niveles del territoriales del país.
- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de las viviendas en todos los niveles territoriales.
- Disponer de información actualizada sobre el número, ubicación y características de los establecimientos económicos en todos los niveles territoriales.
- Disponer de información actualizada que permita la identificación, ubicación y caracterización básica de las unidades de producción agropecuaria. Requerimiento fundamental para la construcción del marco geoestadístico único agropecuario.
- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento del sistema administrativo de información oficial básica, mediante la generación de bases de datos

<sup>1</sup> NACIONES UNIDAS Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, DNP, Documento CONPES 3329, Republica de Colombia, Bogotá D.C., 20 de siembre de 2004.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

VERSION: 01 PÁGINA: 8 FECHA: 30-12-04

fundamentales para la conformación de los sistemas de información municipal, territorial y sectorial.

### 3.3 ¿Cuales son las características del Censo General 2005?

El censo general como se ha venido tratando en el presente documento, tiene una serie de variaciones metodologicas que le hacen especial, a continuación se describen las variaciones más relevantes que deben tenerse en cuenta en el proceso de divulgación, información y sensibilización que usted desarrollara con las autoridades territoriales:

- El Censo es de carácter Universal: Se censará a todas las personas, hogares, viviendas, establecimientos económicos y unidades agropecuarias del territorio nacional, para lo cual se empleara un cuestionario básico.
- Criterios de jure o de residencia habitual: Al realizar el proceso censal se incluirán a todos los residentes habituales. Es decir se censarán a todas las personas presentes en su lugar de residencia habitual, así como las que puedan encontrarse temporalmente ausentes de su lugar de residencia habitual, independiente del lugar donde se encuentre en el momento del censo.
- Duración: El censo en términos generales tendrá una duración de aproximadamente seis (6) meses, se iniciara el 22 de mayo de 2005, desarrollándose por fases y conglomerados, según las características y dinámicas propias de cada municipio, individualizándose el promedio de permanencia en cada municipio estará entre diez y cuarenta y cinco días.
- Entrevista: El entrevistador profesional (visitador), será la persona encargada de diligenciar el cuestionario, en forma directa mediante entrevista, quien será seleccionado dentro del respectivo municipio.
- Unidades de Observación: Se constituyen en unidad de observación los siguientes: las personas y los hogares para el censo de población; las viviendas para el censo de vivienda; las unidades económicas tales como establecimientos de comercio, servicios o industria, para el censo de establecimientos y para el censo agropecuario las unidades de producción agropecuaria, tomando como unidad de observación la vivienda en el predio rural, como fuente de análisis estadístico se tendrá la unidad productora agropecuaria, teniendo como fuente de información el hogar a través del productor agropecuario.
- Tipo de Cuestionario: Se manejara un cuestionario básico y uno ampliado para ampliar algunos estudios que merecen más profundidad.
- Captura crítica y depuración "in situ": En las zonas urbanas y en las rurales con fácil acceso se aplicará tecnología electrónica para la captura, critica y depuración de la información obtenida.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN : 01

PÁGINA: 9 FECHA: 30-12-04

- Control de Calidad: Cada proceso que se desarrolle durante la ejecución del proceso censal será controlado en forma oportuna, de tal manera que al tener algún tipo de inconsistencias se tomarán los correctivos necesarios, para lo cual se han fijado estándares de calidad y de resultados esperados.
- Cobertura: Mediante el esquema de revisitas y la sensibilización social sobre el censo, se espera obtener una alta cobertura.

### 3.4 ¿Para que sirve la Información?

En las diferentes charlas o reuniones de sensibilización se deberá hacer énfasis en lo relevante que pueden ser estos resultados para el municipio, la región y en general para el país. Aclarando que la información obtenida del proceso censal se convierte en insumo de gran importancia para la toma de decisiones, se parte de una imagen real sobre la situación encontrada en un país, a partir de esta, se pueden trazar políticas y programas de desarrollo tanto a nivel nacional, regional y local, son muchos las aplicaciones tienen que ver desde lo demográfico, lo social, económico, y financiero. La información servirá para aplicarla en campos como programas de identificación y proyección de soluciones a comunidades especificas, con necesidades básicas insatisfechas, grupos de desplazados, etnias, desarrollo urbano, planificación, empleo, producción, servicios públicos, vivienda, transferencias de la nación y hasta representatividad electoral.

Todo lo anterior demuestra la importancia que reviste la información que se obtendrá a partir del censo general 2005, que como ya se ha dicho para el presente caso reúne variables más completas que en los censos tradicionales, lo cual permitirá obtener una información más precisa para la toma de decisiones de tipo integral en beneficio de todos.

#### 3.5 ¿Para que sirven la Fases y Conglomerados?

El censo en su ejecución se ha dividido en cuatro fases para facilitar su desarrollo, estas responden a criterios de tamaño y población, con tal propósito se han definido las siguientes fechas de inicio y terminación:

FASE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	MUNICIPIOS
Fase 0 Fase 1	22 May 05 03 Ago 05	24 Jun 05 23 Sep 05	6 374
Fase 2 Fase 3	20 Oct 05 03 Ago 05 20 Oct 05 05 Sep 05	10 Dic 05 06 Sep 05 23 Nov 05 04 Oct 05	63 655



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

VERSION: 01 PÁGINA: 10 FECHA: 30-12-04

En cada una de las fases se han agrupado los municipios bajo el concepto de conglomerado, entendido este como una agrupación de municipios con factores o determinantes similares que responden a dinámicas poblacionales de residentes en cada uno de ellos, tales como movilidad espacial<sup>3</sup> y del crecimiento vegetativo o natural<sup>4</sup>.

En síntesis los conglomerados conforman a partir de datos estadísticos con variadas determinantes, que aglutinan o crean agrupaciones que presenten condiciones similares de homogeneidad, lo cual se convierte en una herramienta valiosa para el proceso censal, para el caso se realizo una aproximación de la caracterización socioeconómica de cada uno de los municipios del país, para finalmente establecer los conglomerados y fases de desarrollo del operativo censal.

#### 3.6 ¿Qué se entiende por Autoridades Territoriales (AT)?

Se entiende por autoridades territoriales las conformadas por las gobernaciones, Distrito Capital, distritos y alcaldías en general, no obstante el trabajo que desarrolla el presente manual esta directamente enfocado a desarrollar el proceso de acercamiento y sensibilización especialmente con los Alcaldes de cada uno de los municipios, ya que ellos en su condición de primeras autoridades, se convierten en los actores principales de este proceso, con su compromiso y apoyo se lograran los objetivos trazados.

# 4. PROCESO DE DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Como estrategia para desarrollar el proceso de sensibilización con las autoridades territoriales, se tomará como primer punto de partida o contacto el envió de comunicaciones en las cuales oficialmente se informe sobre el inicio del Censo General 2005, comunicación que contendrá una breve síntesis del proyecto, se anexa al presente el borrador de los oficios propuestos inicialmente para los municipios de la fase 0, y los demás en general.

Realizado este primer acercamiento y con la decidida colaboración de las direcciones territoriales y especialmente del asistente de sensibilización que funcionará en cada una de estas, se iniciara el proceso en forma más directa, para lo cual se proyecto realizar reuniones con los mandatarios locales (Alcaldes), para

<sup>3</sup> Migración de la población por motivos o factores de educación, laborales, ambientales, entre otros, o aquellos generados por desplazamientos debido a problemas de violencia o fenómenos ambientales.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Relacionado con los índices o tasas de natalidad y morbilidad de cada municipio.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 11 FECHA: 30-12-04

lo cual se incluye una base de datos con las alcaldías, nombre de sus alcaldes, direcciones y teléfonos, base que debe revisarse y actualizarse a nivel de cada territorial. La territorial programara, convocara y realizara las respectivas reuniones a través de las cuales se divulgara, informara y se desarrollara el proceso de sensibilización.

En la presentación se debe informar los aspectos generales del censo, haciendo énfasis en la responsabilidad de los mandatarios locales, los compromisos que deben tener las partes DANE – Municipio, los recursos logísticos que se requieren,

### 4.1 Del delegado de Sensibilización a nivel Dirección Territorial del DANE

A nivel de las direcciones territoriales se nombrara un funcionario, por cada una de ellas, encargado de maneiar el tema de sensibilización: en la dirección centro. sede Bogotá, se nombraran dos funcionarios con igual propósito, estos actuaran como delegados de la territorial para el tema de sensibilización, teniendo a su cargo la responsabilidad de implementar a nivel de las direcciones territoriales, sus sedes y subsedes, las acciones respectivas de informar, divulgar y socializar a través de reuniones, contactos y demás mecanismos, todos los aspectos con el Censo General 2005, sus etapas. responsabilidades, compromisos y demás aspectos que permitan finalmente como objetivo primordial contar con una población informada, comprometida y participante del censo, como estrategia se ha definido iniciar este proceso por intermedio de las autoridades territoriales (gobernaciones, Distrito Capital, distritos y municipios).

### 4.2 Funciones del delegado de sensibilización:

Al desarrollar las actividades de divulgación, información y sensibilización en su carácter de delegado para el tema de sensibilización a través de la dirección territorial, tendrá la responsabilidad de desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar a nivel de la oficina territorial todas las actividades de sensibilización con las autoridades territoriales de su jurisdicción, grupos sociales y en general con la comunidad, bajo las orientaciones del Grupo de Sensibilización DANE Central.
- Atender en forma personalizada las inquietudes de las autoridades, grupos sociales, comunidad y en general del publico sobre el desarrollo del Censo en su respectiva área de influencia.
- Preparar, convocar y desarrollar las reuniones informativas, de divulgación y socialización del Censo General 2005, dirigidas a las autoridades territoriales, del área de influencia de la respectiva oficina territorial.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 12 FECHA: 30-12-04

- Mantener un permanente contacto y relación con el grupo de Sensibilización DANE Central.
- Mantener actualizada la base de datos, directorio de autoridades, juntas comunales, grupos sociales, relacionados con el proyecto, enviando en forma periódica la información al grupo Sensibilización DANE Central.
- Generar vínculos de armonía y colaboración entre las autoridades locales, juntas, grupos sociales y comunidad con el objeto de facilitar el proceso censal.
- Diligenciar e implementar los instrumentos de seguimiento, medición y evaluación de resultados.
- Responder por que el proceso de sensibilización se desarrolle en forma total en su área de influencia.
- Conformar, ordenar, clasificar y archivar los diferentes documentos de seguimiento.
- Desarrollar los mecanismos, instructivos y acciones impartidas por la Coordinación del Grupo de Sensibilización DANE Central.
- Responder por las convocatorias a las reuniones de autoridades territoriales, grupos sociales y comunidad en general en el proceso de divulgación y socialización del proceso censal.
- Responder por el oportuno suministro del material publicitario y de apoyo para las diferentes reuniones.

#### 4.3 De las Reuniones de Divulgación y Socialización

Como parte de la estrategia de socialización se requiere que a través de la sede y subsedes de las oficinas territoriales del DANE, se programen, convoquen y se desarrollen reuniones a nivel de las autoridades territoriales (departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios), con el propósito de informar, divulgar y socializar todos los aspectos relacionados con la realización del Censo General 2005, enfatizando el papel predominante que tienen los alcaldes como representantes legales, y responsables primarios de la preparación, desarrollo, terminación y evaluación del proceso censal, proyecto que no solamente brindara información estadística a nivel nacional, si no que además generara una serie de productos finales que serán de gran utilidad y beneficio para el desarrollo local.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollaran las siguientes actividades a nivel de autoridades territoriales.

- Programar las reuniones estableciendo fecha, hora y lugar de reunión
- Concertar con las autoridades territoriales, los posibles escenarios (espacio físico) para el desarrollo de las reuniones
- Preparar un cronograma de reuniones a nivel de cada municipio con sus autoridades, para informar, divulgar y socializar el operativo censal.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 FECHA: 30-12-04

- Establecer los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las reuniones, (video beam, retroproyector, papelografo, cartillas, volantes informativos, papelería y demás recursos de apoyo) teniendo como parámetro inicial que se debe emplear un tiempo mínimo de tres (3) horas.
- Revisar, la base de datos especialmente de los alcaldes pertenecientes a cada territorial y en general de las autoridades de cada municipio, de ser necesario se debe actualizar e informar los cambios al grupo de sensibilización Dane central.
- Realizar la convocatoria a las reuniones informativas, conforme a la base de datos de autoridades establecida.
- Se diligenciara un listado de control de la citación por cada grupo de alcaldes, de conformidad a los criterios de convocatoria, por departamentos, regiones, asociaciones y demás que permitan llegar con el mensaje informativo, de divulgación y socialización en forma clara y precisa.
- De las reuniones desarrolladas se tomara lista de asistencia, indicando número de asistentes, nombres, cargos de los funcionarios citados.
- Se desarrollara la reunión de información, divulgación y socialización del Censo General 2005, conforme a los lineamientos y presentaciones ya establecidas por el grupo de sensibilización, Dane central, estableciéndose que la metodología debe tener un énfasis en la participación interactiva de los participantes, procurándose que no sea una cátedra magistral.
- Se reitera que se deben permitir los espacios de participación con el objeto que los asistentes resuelvan la mayor cantidad de dudas y obtengan la suficiente información sobre el proceso censal
- En la presentación se entregara para firma el Convenio de Colaboración Interinstitucional, el cual debe ser firmado por cada uno de los Alcaldes y el director de la oficina territorial en representación del Dane.
- De cada reunión programada se debe realizar una evaluación

Reunión a nivel de Autoridades, Distrito Capital, distritos y municipios, con sus respectivos gabinetes y juntas municipales del censo.

# 4.4 Instancia de Veeduría y Control

Una vez se efectué el proceso de socialización, información y divulgación del Censo General 2005, a las respectivas autoridades municipales, por parte de las Oficinas Territoriales del DANE, a través del delegado territorial de sensibilización, se requiere que cada municipalidad convoque y conforme la Junta Municipal del Censo, como una instancia de veeduría y control, teniendo como referente las indicaciones sobre su naturaleza, propósito, conformación, funciones y demás aspectos de tipo general.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN : 01

PÁGINA: 14 FECHA: 30-12-04

Surtida esta etapa se debe hacer un seguimiento con el propósito de contar con copia del respectivo acto administrativo que crea la junta, documento que debe reposar en los archivos de la territorial, con el objeto de realizar seguimiento y verificación de su funcionamiento, dentro de las indicaciones se debe hacer claridad que sus sesiones se programaran conforme al plan de trabajo que determine cada municipio y a las necesidades y desarrollo del proceso censal, sin embargo es necesario enfatizar que la Junta se debe reunir frecuentemente durante las etapas precensal, censal y poscensal, con el objeto de cumplir sus funciones y realizar un seguimiento y verificación detallados.

#### 4.5 De la Junta Municipal del Censo

En el desarrollo de las etapas precensal, censal y poscensal del proyecto Censo General 2005, se requiere que el municipio como pilar fundamental de este proceso realice el control y seguimiento de todas estas etapas y sus diferentes fases de ejecución, reiterándose la decisiva intervención del ente territorial como célula fundamental de la estructura gubernamental ante esta iniciativa, la cual no solamente es responsabilidad del gobierno nacional a través del DANE si no que se convierte en una realización conjunta donde las dos partes deben colaborarse estrechamente teniendo como fin primordial la ejecución de estas etapas sin inconvenientes y en perfecta sincronización para obtener los resultados esperados. Por lo anterior se requiere resaltar la importancia, responsabilidad y compromiso que tienen las partes frente a este proyecto, con el propósito de contar con una instancia de preparación, coordinación y seguimiento especialmente a nivel municipal, en el presente instructivo se definen las pautas para conformar la Junta Municipal del Censo.

#### 4.6 Creación Junta Municipal del Censo

La junta se creara una vez las autoridades del respectivo municipio, hayan obtenido la información, socialización y difusión del proceso de preparación desarrollo y finalización del Censo General 2005, el cual se desarrollara en cada Municipio conforme a la programación por fases, conglomerados y categorías que para tal efecto a diseñado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y que será difundido a través de las Oficinas Territoriales.

#### 4.7 Naturaleza de la Junta

La junta municipal del censo, es un órgano asesor, consultivo, de veeduría y apoyo, de tipo cívico integrada por las autoridades y representantes de la comunidad, encargada de facilitar con su apoyo, compromiso y colaboración el proceso censal, de tal forma que este se pueda desarrollar sin contratiempo



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 15 FECHA: 30-12-04

alguno, durante sus etapas de preparación, desarrollo y entrega de resultados parciales, teniendo como prioridad fundamental el apropiar el censo como un ejercicio de amplia participación comunitaria, aspecto que finalmente nos permitirá obtener como resultado final, el contar con información actualizada de gran utilidad y beneficio para los proyectos de desarrollo del Municipio.

#### 4.8 Conformación de la Junta

El proceso de desarrollo del Censo General 2005, requiere contar con una organización al interior del Municipio, conformada por las autoridades y representantes de la comunidad, así:

Εl	Alcalde	Municipal of	o su delega	do quien la	ı presidirá.
	0 1 -		•		

- El Secretario de Gobierno.
- El Jefe o Director de Planeación.
- El Secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces.
- El Comandante de Policía del Municipio.
- El Personero Municipal.
- El Director o Jefe del Núcleo Educativo.
- El Presidente de Asojuntas del Municipio.
- El Representante de Etnias o grupos minoritarios del Municipio.
- El delegado del DANE.

#### 4.9 Funciones y Responsabilidades de la Junta Municipal del Censo

La Junta Municipal del Censo tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar porque el proceso censal a nivel del Municipio se desarrolle conforme a las directrices, metodología y parámetros establecidos por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con amplia participación de la comunidad.
- Velar porque el total de la comunidad este informada y tenga un conocimiento sobre el censo, sus objetivos y beneficios.
- Convocar a los residentes del Municipio que pueden participar activamente como recolectores de información conforme a los requisitos que se establezcan para tal fin, para ser seleccionados y vinculados al proyecto.
- Facilitar, apoyar y velar por que se faciliten los espacios físicos para el desarrollo del operativo censal y los lugares de reunión el los cuales se convoque a la comunidad para socializar y divulgar el proceso a la comunidad.
- Realizara acciones de seguimiento al proceso censal, con el objeto de detectar inconvenientes y coadyuvar a la aplicación de soluciones.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 16 FECHA: 30-12-04

- Ejercer veeduría del proceso censal buscando especialmente que se de aplicación al operativo censal en forma integral, de tal forma que se cubra el total de la población del municipio.
- Por su intermedio la administración brindara apoyo de seguridad al personal DANE tanto en el desarrollo de las reuniones informativas como en el desarrollo del trabajo de campo durante el operativo censal.
- Designar a uno de sus miembros (funcionario municipal) como vocero, encargado y responsable, a nivel del municipio del proceso de sensibilización a los grupos sociales y comunidad en general de la jurisdicción.

### 4.10 Del delegado de Sensibilización Municipal

El funcionario municipal delegado por el Alcalde Municipal a través de la junta municipal del censo, será el vocero de la administración encargado de coordinar todos aquellos aspectos de interacción entre la administración, la junta y el coordinador general del operativo y el encargado de sensibilización de la territorial, estos últimos en su calidad de representantes y voceros del DANE.

### 4.11 Funciones del delgado de la Junta Municipal del Censo

- Programar las reuniones estableciendo fecha, hora y lugar de reunión
- Concertar con las organizaciones comunitarias, grupos étnicos y demás actores sociales, los posibles escenarios (espacio físico) para el desarrollo de las reuniones
- Establecer los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las reuniones, (video beam, retroproyector, papelografo, cartillas, volantes informativos, papelería y demás recursos de apoyo) teniendo como parámetro inicial que se debe emplear un tiempo mínimo de tres (3) horas.
- Revisar, la base de datos especialmente de las organizaciones comunitarias, grupos étnicos y demás organizaciones sociales que presencia en la jurisdicción municipal, información que se hace necesario estar reportando al coordinador general del censo del municipio.
- Realizar la convocatoria a las reuniones informativas, conforme a la base de datos de organizaciones comunitarias.
- Se diligenciara un listado de control de la citación por cada reunión programada de conformidad a los criterios de convocatoria establecidos, por juntas de acción comunal, asociaciones, grupos especiales, población minoritaria y en general todos los actores sociales presentes en el municipio.
- De las reuniones desarrolladas se tomara lista de asistencia, indicando número de asistentes, nombres, cargos de los lideres, barrios, veredas y general los necesarios para establecer un control.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 17 FECHA: 30-12-04

- Se desarrollara la reunión de información, divulgación y socialización del Censo General 2005, conforme a los lineamientos y presentaciones ya establecidas por el grupo de sensibilización, Dane dirección territorial o central, estableciéndose que la metodología debe hacer énfasis en la participación interactiva de los convocados, procurándose que no sea una cátedra magistral.
- Se reitera que se deben permitir los espacios de participación con el objeto que los asistentes resuelvan la mayor cantidad de dudas y obtengan la suficiente información sobre el proceso censal
- De cada reunión programada se debe realizar una evaluación

#### 5. INSTRUMENTOS DE APOYO AL PROCESO CENSAL

Con el objeto de reforzar las acciones que desarrollara el delegado de sensibilización de la dirección territorial, así como el delegado de la Junta Municipal del Censo, se realizaran y aplicaran los siguientes instrumentos de apoyo, seguimiento y control.

#### 5.1 Adopción Convenio Interinstitucional de Colaboración

Fijando responsabilidades en la Ejecución del Censo General 2005, se debe firmar con cada representante de las autoridades territoriales, especialmente con el Municipio un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el cual se establezcan claramente los compromiso y responsabilidades tanto de los Municipio como del DANE, frente al desarrollo del Censo General 2005, documento que será firmado entre el representante legal del municipio y el Director Territorial en representación del DANE, oportunamente se entregara dentro de la documentación del respectivo modelo. Será responsabilidad del delegado de sensibilización de la dirección territorial respectiva, hacer el respectivo seguimiento y tramite para que se legalice por las respectivas instancias.

### 5.2 Seguimiento y Evaluación

Dentro de las actividades propias que debe desarrollar cada uno de los delegados de las direcciones territoriales, se requiere que se desarrollen los mecanismos de seguimiento y evaluación, los cuales nos permitirán determinar el grado de efectividad de las acciones de sensibilización desarrolladas, para tal efecto se han determinado cinco (5) actividades criticas, para las cuales se han definido igual número de indicadores de resultado, los cuales deben ser aplicados en forma permanente en el desarrollo de la sensibilización. En igual forma estos criterios deben ser aplicados por el delegado de la Junta Municipal del Censo, con el



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 18 FECHA: 30-12-04

propósito igualmente de realizar seguimiento al proceso de sensibilización desarrollado al interior del Municipio.

#### 5.3 Actividades e Indicadores

Dentro de la aplicación del plan de acercamiento con las autoridades territoriales, se han definido las siguientes actividades críticas que deben ser revisadas en forma periódica y sus respectivos indicadores, así:

#### Convenios

Actividad: Establecer convenios de colaboración interinstitucional Autoridades Territoriales – Dane.

Nombre del Indicador: Porcentaje convenios legalizados con las autoridades territoriales (alcaldes).

Número de convenios o compromisos efectuados con municipios		
Número de municipios contactados	x 100 =	% Convenios Suscritos

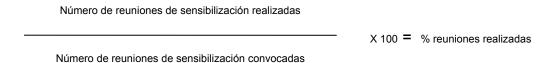
#### Reuniones Informativas

Actividad: Establecer un control y registro de las reuniones de divulgación, socialización, información y sensibilización del Censo General 2005.

Nombre del Indicador: Porcentaje de reuniones de sensibilización realizadas.

#### Formula:

Formula:



### Juntas Municipales del Censo

Actividad: Conformación de las Juntas Municipales del Censo.

Nombre del Indicador: Porcentaje de Juntas Municipales del Censo conformadas.



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 19 FECHA: 30-12-04

Formula:

	Número de Juntas Municipales del Censo establecidas		
	Número de Municipios convocados	X 100 =	% Juntas Municipales del Censo establecidas
Divu	ılgación y entrega resultados		
Activ	vidad: Realizar actividades de divulgac	ión y entr	rega de resultados parciales.
	ibre del Indicador: Porcentaje de eve Itados parciales.	entos rea	alizados de divulgación de los
Forn	nula:		
	Número de eventos realizados de divulgación de resulta	ados	
	Número de eventos programados		X 100 = % eventos realizados
•	Seguimiento y Evaluación		
	vidad: Realizar el seguimiento y eva arrollado en los municipios.	aluación	al proceso de sensibilización
	nbre del Indicador: Porcentaje de mur arrollados.	nicipios c	on procesos de sensibilización
Forn	nula:		
I	Número de Municipios con seguimiento proceso sensibiliz	zación	
_	Número total de Municipios en proceso censal		X 100 = % Municipios sesibilizados

### 5.4 De la Agenda de reuniones

Con el objeto de establecer un control del desarrollo de las reuniones de sensibilización en todas las instancias se diseñará una agenda de trabajo, la cual contendrá entre otros algunos datos básicos como lugar de reunión, fase de



CÓDIGO: SB-CGRAL-TEM-02

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 20 FECHA: 30-12-04

desarrollo del censo, dirección territorial, fecha de desarrollo de la reunión, lugar, hora, participantes, entre otros, en su segunda parte definirá los temas a tratar. Este instrumento se establece para que se tenga un orden preestablecido de los temas a desarrollar en cada una de las reuniones que se programen, y que se toquen todos los aspectos que deben conocer tanto las autoridades territoriales, como en general los grupos sociales que existen al interior de cada uno de los Municipios.

#### 5.5 Formatos Asistencia

Para obtener un registro de los asistentes a cada una de las reuniones convocadas se esta diseñando un formato sencillo que recopilara esta información, el cual posteriormente servirá de insumo para el manejo de los indicadores de seguimiento establecidos. El formato recogerá una información general sobre el lugar de reunión, fecha, hora, número de participantes, firma, y en general todos los datos necesarios para realizar posteriormente el seguimiento del proceso.